

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.106-1; y

CONSIDERANDO:

Que es función de este Concejo Municipal legislar, en virtud de su competencia, abordando todas las problemáticas que afectan a los vecinos.

Que para legislar eficientemente es necesario contar con toda la información disponible en cada materia a tratar.

Que la gran mayoría de los hechos delictivos son denunciados en las comisarías, subcomisarías, destacamentos, Centro Territorial de Denuncia y sede de la Unidad Fiscal Rafaela del Ministerio Público de la Acusación.

Que dada la situación actual de inseguridad es imprescindible, en todos los ámbitos gubernamentales, aplicar políticas concretas tendientes a combatir el delito en beneficio de una mayor seguridad pública.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia que remita mensualmente a este cuerpo el número de denuncias realizadas en las comisarías, subcomisarías, destacamentos y Centro Territorial de Denuncias de nuestra ciudad, detallado por tipo de delitos.

Art. 2.º) Solicitar a la Fiscalía Regional 5 que remita mensualmente a este cuerpo el número de denuncias realizadas en la sede de la Unidad Fiscal Rafaela, detallado por tipo de delitos.


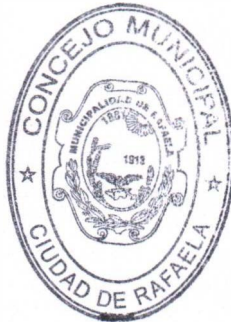
Art. 3.º) Solicitar al Comando Unificado informe si posee estadísticas del número de denuncias realizadas en la ciudad de Rafaela mencionadas en los artículos precedentes, en caso afirmativo elevar informe al Concejo Municipal, detallado por tipo de delitos.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de junio del año dos mil
veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela